



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Ofic. 601



20187000163333

Fecha: 2018-09-05 13:42

Asunto: Resolución 426 De 5 De Septiembre De 20

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: ESTPAZ | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

RESOLUCIÓN No. ⁴²⁶ de 2018

05 SEP 2018

"Por la cual se establece el calendario electoral para las elecciones de los Representantes a los Consejos del Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio del Distrito Capital para el periodo 2019-2022"

LA SECRETARIA DE DESPACHO

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos Distritales 627 de 2007, 070 de 2015, 037 de 2017, 480 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fin esencial del Estado, facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, se creó el Sector Cultura, Recreación y Deporte cuya cabeza corresponde a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y tiene como entidades adscritas el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB, el Instituto Distrital de Recreación y el Deporte – IDRD y el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y como entidad vinculada Canal Capital.

Que el numeral 11.4 del artículo 11 del Decreto Distrital 627 de 2007, faculta a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para reglamentar el proceso de elección de los representantes a los Consejos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Que el Decreto Distrital 037 de 2017, *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"*, el literal u del artículo 3 le otorga a esta Secretaría la función de *"Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto 627 de 2007 o la norma que lo modifique"*.

Que mediante numeral 11.3 del artículo 11 del Decreto Distrital 627 de 2007 modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 480 de 2018 *"Por el cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 'Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio"*, y se dictan otras



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

426
RESOLUCIÓN No. de 2018 05 SEP 2018

disposiciones", se facultó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, previa concertación con los Agentes Culturales, Entidades y Organizaciones, a reglamentar el proceso de elección de los Consejos del Sistema:

Que el artículo 12 ibídem, modificado por el artículo 5 del Decreto Distrital 480 de 2018, establece que el proceso de elecciones de los consejeros del Sistema, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculadas, en coordinación con las Alcaldías Locales.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 070 de 2015 "*Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones*", determina el período institucional de los representantes elegidos al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Que de acuerdo con los preceptos constitucionales y legales señalados, se hace necesario establecer el calendario electoral correspondiente.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Establecer el calendario electoral que se indica a continuación, el cual contiene las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar para surtir el proceso de elección de los representantes del Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y de los Consejos Distritales y Locales para el período 2019 – 2022:

FECHA	CONCEPTO
6 de septiembre de 2018	Inicia el período de inscripción de candidatos y electores.
5 de octubre de 2018	Cierre del período de inscripción de precandidatos.
10 de octubre de 2018	Vence el plazo para que los precandidatos subsanen las inconsistencias o presenten la documentación en debida forma.
12 de octubre de 2018	Publicación del listado definitivo de los candidatos inscritos que cumplieron con todos los requisitos.
12 de octubre de 2018	Inicia la publicidad de la campaña de los candidatos.
25 de octubre de 2018	Publicación de la lista de los jurados de votación nombrados.
5 de noviembre de 2018	Se conforman las Comisiones Escrutadoras Local y Distrital y se publican.
8 de noviembre de 2018	Cierre del período de inscripción de electores.
El 13 de noviembre de 2018	Se inicia el periodo de votación virtual.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **426** de 2018 **05 SEP 2018**

El 23 de noviembre de 2018	Se cierra el periodo de votación virtual.
25 de noviembre de 2018	Día de la celebración del proceso electoral presencial desde las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.
25 de noviembre de 2018	Inicio del escrutinio local y distrital a partir de las 4 p.m.
11 de diciembre de 2018	Entrega de Credenciales a los Representantes de los Consejos Distritales y Locales electos, por parte de la SDCRD.
21 de diciembre de 2018	Vence el plazo para presentar impugnaciones del proceso.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, Distrito Capital a los **05 SEP 2018**

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SÓRZANO
Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Ismael Ortiz Medina

Revisó: Lady Catherine Lizcano Ortiz
Juan Carlos Martín Gómez
Paola Yadira Ramírez Herrera

Aprobó: Mauricio Agudelo Ruiz
María Leonor Villamizar Gómez
Yaneth Suárez Acero

